



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**  
*Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!*  
Huaura - Huaura - Lima

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 024-2017-MDH**

Huaura, 13 de Enero del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA.**

**VISTO:**

El Memorándum N° 0011-2017-GM/MDH, de fecha 4 de enero del 2017, el Informe N° 088-2016-GM/MDH, de fecha 7 de abril del 2016, el Informe N° 435-2016-OL/MDH, de fecha 6 de abril del 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 435-2016-OL7MDH, de fecha 6 de abril del 2016, se solicitó la elaboración del Manual de Procedimientos respecto a la distribución del uso de vehículos de la entidad y asignación de combustible.

Que, mediante informe N° 088-2016-GM/MDH, de fecha 7 de Abril del 2016, en el que se manifiesta que se va a proceder a elaborar el reglamento para la "Administración de Vehículos y Gastos por Consumo de Combustible".

Que, mediante Memorándum N° 0011-2017-GM/MDH, de fecha 4 de enero del 2017, en el que se solicita la designación de los funcionarios que integran la comisión para la elaboración del reglamento de "Administración de Vehículos y Gastos de Combustible".

Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los funcionarios que integran la Comisión para la Elaboración del Reglamento de "Administración de Vehículos y Gastos por Consumo y Combustible". La designación recae en los siguientes funcionarios:

- Sub Gerente de Servicios Públicos.
- Jefe de Oficina Logística.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**  
*Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!*  
*Huaura - Huaura - Lima*

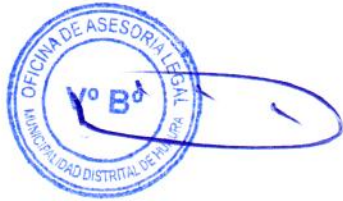
- Jefe de Control Patrimonial.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ELABORAR el Reglamento de "Administración de Vehículos y Gastos por Consumo y Combustible" en un tiempo máximo de treinta días (30).

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Logística, Oficina de Control Patrimonial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA  
*[Firma]*  
GILMAR MAGNO SOLÓRZANO BAYONA  
ALCALDE